



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC : 0054070/2015

VISTO lo solicitado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED), y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) y, en consecuencia anular el dictamen de evaluación docente correspondiente a la Cra. Laura Flavia MONTERO, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar la realización de una nueva evaluación docente, por considerar que el Comité Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas que analizara estas actuaciones no tuvo en cuenta los antecedentes presentados por la docente en el ítem Investigación y Producción Científica, todo ello en acuerdo a lo expresado por la CAED a fs. 109 a 110 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 500